



Democracia, participación y "enredo ciudadano"

La conformación del denominado quinto poder que cumpliría la función de "Transparencia y Control Social", se debía realizar en respeto del artículo 204 de la nueva Constitución ecuatoriana, que plantea que el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. Así como del artículo 207, que manda la formación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

La Constitución exige, en la segunda disposición transitoria, que por primera vez, esta tarea sea cumplida por la Comisión Legislativa. Sin embargo, la subcomisión responsable del proceso, logró armar un gran embrollo. Entre la definición de requisitos, calificación de candidatos y auto-candidatos, entre la puntuación de los méritos con la contratación de una mediocre empresa informática, en los apuros de fin de año, veedurías restringidas e impugnaciones, rectificaciones, re impugnaciones y renunciaciones, se armó un barullo mayúsculo, un "enredo ciudadano" ejemplar.

El mandato constitucional no merecía este chanchullo "ciudadano". Hay quienes impugnan el proceso porque respiran por la herida. Otras personas se presentaron como candidatas con las reglas que ahora impugnan. Hay otros que siguen pensando que la autenticación de una universidad es lo mismo que la autenticación notarial. Lo cierto es que los veedores aluden que no se les dejó ver nada.

La participación social no merece este trato, a menos que, en la cabeza de los assembleístas de gobierno, la frase "control social" signifique "control a la sociedad" para que obedezca al gobernante. Pero, por lógica, control social es el derecho de la ciudadanía, de sus organizaciones y representantes, a conocer procesos y recibir información sobre sus derechos, para dar un veredicto sobre la vigencia y respeto de ellos.

No se entiende la participación social con unos consejeros o consejeras que no representen a las organizaciones sociales, es decir, con personas postuladas por organizaciones pero que, al asumir funciones, rompen con la identidad colectiva. Una democracia participativa es con la gente organizada o no hay tal. Los organismos participativos deben expresar las voces colectivas y no la voz de una selección abstracta de individuos.

Preguntas para entender el sentido de participación que tiene el gobierno: ¿Por qué, el presidente se reúne con las cámaras de comercio, de industria, etc., antes organizados de los empresarios, pero espanta reuniones con los jóvenes, mujeres, defensores de derechos humanos, indios y campesinos organizados? Será que los empresarios son unos razonables "neoliberales maduros" mientras los indios son radicales "revolucionarios infantiles"?

¿Por qué el gobierno reconoce el derecho de actoría política a los empresarios y sus cámaras, mientras a las organizaciones de jóvenes, mujeres, indios, defensores de derechos humanos y ecologistas, les trata en general como "ciudadanos", desmembrándoles en discurso y práctica, de sus respectivos colectivos? ¿Por qué desconoce y descalifica a las organizaciones?

El enredo "ciudadano" de la participación expresa que, en vez de una nueva democracia participativa, el gobierno insiste en la anquilosada "democracia" representativa excluyente, en la que valen los gremios según el monto de capital y de activos fijos que dispongan.